

Régimen de Regularización de Activos

La regularización de activos efectuada por una sociedad comprendida en el inciso b) del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, ¿libera a los socios del Impuesto a las Ganancias atribuible a su participación?

La Regularización de Activos efectuada por las sociedades comprendidas en el inciso b) del artículo 53 de la Ley del Impuesto a las Ganancias liberará del Impuesto a las Ganancias correspondiente a los socios, en proporción a la materia imponible que les sea atribuible, de acuerdo con su participación en estas, ello en la medida en que no hubieran ejercido la opción a la que se refiere en el punto 8 del inciso a) del artículo 73 del citado texto legal.

Fuente: Artículo 36 Ley 27.743